

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHO CARGO

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
5.	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima	
C	ONCLUSIONES	28
וח	CTAMEN	28

1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha	Personas aspirantes				
Actividad	reciia	М	Н	NB		Total
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	7	17	0	24	Registros
Desistimientos		0	0	0	0	
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	7	16	0	23	Cumplieron requisitos
Examen de conocimientos	17 de mayo	7	16	0	23	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	2	13	0	15	Pasaron examen
 Solicitudes de revisión 	27 de mayo	0	0	0	0	Revisiones de examen
Diligencias de revisión	28-30 de mayo	0	U	U	כ	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	2	13	0	15	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	2	13	0	15	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	1	9	0	10	Pasaron ensayo
 Solicitudes de revisión 	2 de agosto	1	2	0	3	Revisiones de ensayo
 Diligencias de revisión 	5-7 de agosto			U	,	revisiones de crisayo
Valoración curricular y entrevista		1	9	0	10	Personas convocadas
Prueba de competencias	16 de agosto	1	9	0	10	Aplicaron prueba
Resultados	25 de agosto	ı	Э	U	ט	Aplicatori prueba
Solicitudes de revisión	26 de agosto	0	0	0	0	Povisiones de pruebe
Diligencias de revisión	28 de agosto	U	U	U	U	Revisiones de prueba
Entrevistas Aprobación de calendario mediante						
Aprobación de calendario mediante Acuerdo INE/CVOPL/03/2025	24 de septiembre	1	9	0	10	Entrevistas realizadas
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	1	5	0	7	Personas propuestas

3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, los perfiles de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Tadeo Andrade Cruz Angélica
- Aguayo García Edgar Alexander
- Caro González Ricardo
- Chaires Velasco Enrique José
- Espinosa Castañeda Héctor Enrique
- Espinoza Oscar Omar
- Montaño Valdez Edgar Ramón

4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral del Estado de Colima.

Tadeo Andrade Cruz Angélica

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en la entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 39 años.

Credencial para votar

Vigente hasta 2034.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Colima, emitido en marzo de 2025.

Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido por la Universidad de Colima el 18 de septiembre de 2009.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Colima, que acredita con copia certificada del título expedido el 18 de septiembre de 2009.
- Diplomado Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de conformidad con lo señalado en el formato *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Directora General Jurídica en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, a partir del 16 de agosto de 2024.

Cargos anteriores:

- Encargada del despacho de la Dirección General Jurídica de la secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, del 3 de abril de 2024 al 15 de agosto de 2024.
- Directora de Contratos y Procedimientos Jurídicos en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.
- Prestadora de Servicios Profesionales en ISSSTE delegación Colima, del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- Secretaria Ejecutiva de Consejo Municipal Electoral en el Instituto Electoral del Estado de Colima, del 28 de mayo de 2021 al 10 de abril de 2025
- Defensora Pública en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima, del 1 de septiembre de 2018 al 15 de julio de 2021
- Oficial Secretario en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, el 16 de abril de 2007 al 31 de agosto de 2018.

Experiencia electoral:

• Secretaria Ejecutiva de Consejo Municipal Electoral en el Instituto Electoral del Estado de Colima

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.75		
Ensayo	Letra	Número	

Etapa	Calificación		
	В	51.50	
	В	52.50	
	В	55.50	
	Consejería 1	62.75	
Valoración curricular y	Consejería 2	60.25	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	72.25	
(3.2000)	Consejería 4	68.25	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-kib Espadas Ancona, Rita Bell López Vences, José Martín Fernando Faz Mora y B. Claudia Zavala Pérez.

Durante la entrevista, Cruz Angélica Tadeo Andrade proyectó un perfil técnico, analítico y con experiencia en gestión administrativa y jurídica, destacando su amplia trayectoria de 17 años en la administración pública estatal y su desempeño reciente como Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Comala y Directora General Jurídica en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. Desde el inicio, se mostró serena, precisa y con claridad argumentativa, evidenciando un conocimiento práctico sobre la operación de los procesos electorales y los mecanismos de seguridad institucional.

Ante el consejero Uuc-kib Espadas Ancona, la aspirante explicó que la función del Instituto Electoral del Estado en materia de seguridad debe ser preventiva y coordinada, destacando que, en su experiencia, la planeación incluye gestiones con Seguridad Pública Municipal y Guardia Nacional para garantizar el resguardo de boletas y materiales electorales. Señaló que "desde que llegan las boletas electorales ya tenemos presencia permanente de seguridad pública las 24 horas del día", evidenciando organización, capacidad de planeación y conocimiento operativo de los procesos electorales.

Durante su diálogo con la consejera Rita Bell López Vences, Tadeo Andrade detalló sus responsabilidades como Directora General Jurídica, a cargo de cinco áreas: Normatividad, Contencioso, Seguimiento de Auditorías, Contratos y Laborales, subrayando su habilidad para coordinar equipos complejos y resolver litigios administrativos. Expresó que su interés en integrarse al Organismo Público Local deriva de su vocación por el trabajo electoral, que descubrió al integrarse al Consejo Municipal de Comala, y manifestó su deseo de continuar su carrera profesional en esta materia.

Al referirse a las áreas de oportunidad del OPLE, identificó la necesidad de fortalecer la comunicación entre el órgano central y los consejos municipales, proponiendo una planeación calendarizada y mecanismos de retroalimentación periódica para asegurar la coherencia operativa. En este contexto, destacó sus habilidades de liderazgo, resolución de problemas y trabajo en equipo, afirmando: "soy muy buena trabajando en equipo, tanto liderándolos como formando parte de ellos; soy una persona resolutiva, asertiva y empática", lo que evidenció comunicación efectiva y liderazgo colaborativo.

Durante su intercambio con el consejero José Martín Fernando Faz Mora, la aspirante respondió a una pregunta sobre su posible vinculación con el gobierno estatal al reconocer que ha trabajado

de forma transexenal e imparcial, sin afiliación partidista ni compromisos políticos. Su respuesta transmitió ética institucional e independencia profesional.

Posteriormente, describió una experiencia significativa en la que logró consensos entre direcciones generales para integrar nuevas atribuciones en el Reglamento Interior de la Secretaría tras la fusión de dos dependencias. Explicó que condujo reuniones y cedió en ciertos puntos para alcanzar acuerdos, señalando que "se hizo la modificación para que las áreas operativas se sintieran más cómodas", lo que demostró capacidad de negociación, flexibilidad y liderazgo estratégico.

Ante la consejera Claudia Zavala Pérez, Tadeo Andrade expuso un ejemplo de resolución de conflictos laborales, al relatar cómo manejó con serenidad una confrontación con un director general que había llegado a su oficina de forma inapropiada. Relató que, tras pedirle que se calmara, "le expliqué el tema, nos tranquilizamos ahí y elaboramos una estrategia para revisar la documentación previa a que fuera un problema", mostrando inteligencia emocional, comunicación asertiva y gestión de crisis interpersonales.

Finalmente, al ser cuestionada sobre su prioridad como posible Presidenta del Instituto Electoral de Colima, identificó como principal desafío el tema presupuestal, proponiendo una estrategia basada en gestión ante el Congreso para ampliaciones presupuestales y una planeación financiera eficiente desde el interior del Instituto.

En conjunto, Cruz Angélica Tadeo Andrade evidenció un perfil profesional, conciliador y con liderazgo institucional, destacando por su capacidad de planeación, resolución de conflictos, comunicación efectiva, ética y visión estratégica, cualidades que la hacen idónea para encabezar el OPLE de Colima.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Aguayo García Edgar Alexander

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 45 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tlapa de Comonfort, Guerrero, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la cédula de Licenciado en Ciencias Políticas expedida el 26 de junio de 2022, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Colima, que acredita con copia certificada cédula expedida el 26 de junio de 2022, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Curso de Sensibilización de Derechos Humanos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral, 2010, como se muestra en la copia su constancia.
- Asistió al seminario "Construcción de Mapas Teóricos sobre Imperialismo y Poder" por la Universidad de Colima, marzo de 2005, como se muestra en la copia de la constancia.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 05 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 16 de enero de 2020.

Cargos anteriores:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Colima, Colima, del 1 de julio de 2019 al 15 de enero de 2020.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital 26 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Toluca, Estado de México, del 16 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2019.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital 04 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Matamoros, Tamaulipas, del 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2013.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 36 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Tejupilco, Estado de México, del 16 de octubre de 2008 al 15 de octubre de 2011.

• Supervisor Electoral de la Junta Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Colima, Colima, del 16 de enero al 16 de julio de 2006.

Experiencia electoral:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Colima, Colima, del 1 de julio de 2019 al 15 de enero de 2020.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital 26 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Toluca, Estado de México, del 16 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2019.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital 04 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Matamoros, Tamaulipas, del 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2013.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 36 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Tejupilco, Estado de México, del 16 de octubre de 2008 al 15 de octubre de 2011.
- Supervisor Electoral de la Junta Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Colima, Colima, del 16 de enero al 16 de julio de 2006.

D) Docencia

- Ponente en la conferencia "Las Elecciones Presidenciales", el 25 de junio de 2010, de acuerdo con lo manifestado en su *currículum vitae*.
- Ponente en el curso "Participación Ciudadana", el 5 de junio de 2002, de acuerdo con lo manifestado en su *currículum vitae*.

E) Publicaciones:

La persona aspirante no refirió alguna publicación en su curriculum vitae.

F) Organizaciones sociales

• Miembro de "Círculo Cultural Colimense A.C", desde el 16 de octubre de 2003.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.60		
	Letra	Número	
Ensayo	В	67.00	
Elisayo	В	70.50	
	В	60.50	
	Consejería 1	80.69	
Valoración curricular y	Consejería 2	76.49	
entrevistas (Grupo 1)	Consejería 3	90.09	
(3.2001)	Consejería 4		

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de las competencias de liderazgo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, el consejero Jorge Montaño Ventura le preguntó por alguna situación en la que tuviera que dirigir y tomar decisiones para llevar a cabo una actividad importante. En su respuesta, dijo que, en las recientes elecciones judiciales, se presentaron diversas manifestaciones sociales que dificultaron la operatividad del proceso. Así contribuyó en analizar la situación y proponer una decisión de trascendencia, que consistió en adelantarse a las fechas establecidas para la entrega y recepción de boletas electorales, lo que, además, implicó la coordinación constante con la Junta Local, así como con instancias de seguridad.

Por otro lado, ante la pregunta sobre su motivación para participar en el proceso de designación, Aguayo sostuvo que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) son instituciones indispensables para la democracia mexicana, pues garantizan proximidad con la ciudadanía y atención a la diversidad cultural y política de cada entidad. Afirmó que, frente a la posibilidad de reformas que pretendan eliminarlos, estaría dispuesto a "defender cabalmente la democracia en México", reflejando compromiso institucional, convicción democrática y sentido de pertenencia al servicio electoral.

Estos razonamientos permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de las competencias de liderazgo, convicción democrática y comunicación, pues el eje transversal de su actuar fue tomar iniciativa en una situación compleja y mantener comunicación activa con múltiples instancias, esto, para el cumplimiento de actividades sustantivas del proceso electoral judicial.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través de los correos electrónicos <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Caro González Ricardo

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 58 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Salagua, Colima, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la Cédula Profesional de Licenciado en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales expedida el 03 de agosto de 1994, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Educación Media con Especialidad en Ciencias Sociales por la Escuela Normal Superior de Michoacán, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 03 de agosto de 1994 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestro en Ciencias en el Área de Investigación Educativa por la Universidad de Colima, de 1995 a 1998, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Diplomado en "Los Derechos Políticos y su Tutela" por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en 2019.
- Diplomado en "Derecho Electoral" por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de 2018 a 2019.
- Curso "Medios de Impugnación en Materia Electoral", por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2018.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Director de Desarrollo de la Gestión Pública en la Coordinación de los Servicios Educativos en el Estado de Colima, a partir del 07 de octubre de 2024.

Cargos anteriores:

• Maestro de Grupo y Asesor Técnico Pedagógico en la Coordinación de los Servicios Educativos en el Estado de Colima, del 16 de agosto al 06 de octubre de 2024.

- Asesor Educativo y en Materia Política Electoral (independiente) del 16 de enero al 15 de agosto de 2024.
- Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Nacional Electoral con sede en Zacapu, Michoacán, del 16 de enero de 2022 al 15 de enero de 2024.
- Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Nacional Electoral con sede en Uruapan, Michoacán, del 01 de marzo de 2019 al 15 de enero de 2022.
- Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Nacional Electoral con sede en Pátzcuaro, Michoacán, del 16 de agosto de 2013 al 28 de febrero de 2019.

Experiencia electoral:

- Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Nacional Electoral con sede en Zacapu, Michoacán, del 16 de enero de 2022 al 15 de enero de 2024.
- Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Nacional Electoral con sede en Uruapan, Michoacán, del 01 de marzo de 2019 al 15 de enero de 2022.
- Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Nacional Electoral con sede en Patzcuaro, Michoacán, del 16 de agosto de 2013 al 28 de febrero de 2019.
- Desde 2005, ocupó cargos en órganos desconcentrados del entonces Instituto Federal Electoral.

D) Docencia

- Ponente en el Foro "Reflexiones sobre el Proceso Electoral Federal 2018 y su Impacto Para los Pueblos y Comunidades Indígenas", el 17 de agosto de 2018, según lo manifestado en su currículum vitae.
- Expositor y ponente en diversas charlas y conferencias relacionadas con asuntos electorales y pedagógicas.

E) Publicaciones:

- Voto de las Mujeres en México, en el Periódico Reflejo de Michoacán, 17 de octubre de 2016.
- Sobre la Iniciativa Para Hacer Obligatorio el Voto en México, en el Periódico Reflejo de Michoacán, 27 de septiembre de 2016.
- Cabildo Infantil 2016-2017, en el Periódico Reflejo de Michoacán, 19 de septiembre de 2016.

F) Organizaciones sociales

Miembro Invitado del "Colegio de Abogados Indígenas de Michoacán A.C.", desde 2019.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación
Examen	8.55

Etapa	Calificación		
	Letra	Número	
Encovo	В	57.00	
Ensayo	С	40.50	
	В	63.50	
	Consejería 1	99.14	
Valoración curricular y	Consejería 2	68.14	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	67.64	
(5.502)	Consejería 4	70.14	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de las competencias de trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando la consejera Norma Irene de la Cruz le preguntó qué reto personal significaría para él desempeñar el cargo por el cual concursa, ante lo cual enfatizó en la importancia de la unidad y mantener la cohesión en este órgano superior de dirección, en este sentido, destacó la labor de quien provisionalmente ocupa este cargo. Complementariamente, al ser cuestionado sobre los principales retos que el Instituto Electoral del Estado de Colima enfrenta, señaló literalmente: "el primer reto que yo considero de mayor importancia es que podamos primeramente emprender una campaña de comunicación en donde le demos a conocer a la ciudadanía el por qué es necesario que continúen los Órganos Electorales Estatales".

En conjunto, Ricardo Caro González se presentó como un perfil con un alto dominio de las competencias de trabajo en equipo y comunicación, pues el núcleo de su argumentación se centró, primero, en destacar el valor de la cohesión en un órgano colegiado de esta índole, y segundo, en enfatizar la importancia de la comunicación en el actuar cotidiano de las instituciones electorales.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través de los correos electrónicos <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Chaires Velasco Enrique José

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 36 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2032.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Colima, Colima, emitido en marzo de 2025.

Copia certificada de título o cédula

De la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida el 13 de diciembre de 2011, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 29 de marzo de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 28 de marzo de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 28 de marzo de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 28 de marzo de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 29 de marzo de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Colima, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 13 de diciembre de 2011 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestro en Derecho por la Universidad de Colima, obteniendo la cédula correspondiente en 2016, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Colima, obteniendo la cédula correspondiente en 2020, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Doctor en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, obteniendo la cédula correspondiente en 2021, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Diplomado en Procedimiento Especial Sancionador en Materia Electoral y Derechos Humanos, por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en 2022, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

Profesor en la Universidad de Colima desde el 1 de febrero de 2025.

Cargos anteriores:

- Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima, del 01 de agosto de 2023 al 31 de marzo de 2025
- Director de Investigación de la Contraloría General de la Universidad de Colima, del 01 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2023.
- Profesor de Asignatura de licenciatura y posgrado en la Universidad de Colima, del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2025.

Experiencia electoral:

• Practicante en la Junta Distrital Ejecutiva 01 de Colima, además de haber publicado diversos artículos relacionados e impartido clases sobre temas electorales.

D) Docencia

- Profesor en la Universidad de Colima desde 2018.
- Ponente en el seminario "Retos y Desafíos en las Elecciones Judiciales 2025", el 18 de marzo de 2025.
- Conferencista en el seminario "Nuevos Paradigmas Jurídicos en el Mundo Digital", del 2 de mayo de 2024.

E) Publicaciones:

- Modelos de Comunicación Política en la Era Digital, 2024.
- Noticias Falsas en Materia Electoral dentro de Redes Sociales: Satisfacción de Derecho a la Información como elemento fundamental de la Democracia, en "Revista Digital" 2021.
- El Derecho a la Información de Calidad como Parámetro de la Comunicación Política Electoral, 2021.

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió alguna organización social en su curriculum vitae.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	6.40		
	Letra	Número	
Ensayo	В	67.00	
	A	80.50	

Etapa	Calificación		
	А	82.50	
	Consejería 1	63.48	
Valoración curricular y	Consejería 2	60.98	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	87.98	
(5.2000)	Consejería 4	68.48	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de las competencias de trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando la consejera Rita Bell López Vences le preguntó si consideraba que hubo un antes y un después en su trabajo como director de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Colima, a lo que respondió destacando que esta experiencia laboral le permitió establecer diálogos con pares, colegiados, cuerpos académicos, con el estudiantado en general y, además, decidir en función de ello, siempre en aras de lograr los objetivos trazados. Añadió que también, esta experiencia le permitió vincularse con diversos órganos e instituciones, por ejemplo, electorales. Asimismo, al abordar el tema presupuestal, uno de los principales retos del OPLE, el aspirante propuso una estrategia basada en el diálogo interno y la colaboración interinstitucional para enfrentar los recortes financieros. Señaló que la clave sería "tejer una red de colaboración entre el OPLE y las autoridades del INE en el estado, aprovechar la experiencia del personal y realizar un uso racional y eficiente de los recursos", evidenciando capacidad de gestión, análisis financiero y liderazgo participativo.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de profesionalismo e integridad pues el núcleo de su argumentación se centró en el compromiso con el trabajo, la calidad y el desempeño. Además, hizo uso de la competencia de liderazgo, pues demostró conocimiento de la normatividad, así como iniciativa para dirigir proyectos encaminados al cumplimiento y mejoramiento de las funciones electorales.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través de los correos electrónicos <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Espinosa Castañeda Héctor Enrique

A) Documentación presentada

Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 36 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2030.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Santos Degollado y las Plazas, las Arboledas, Tamaulipas, emitido en mayo de 2025.

Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciada en Derecho expedido el 17 de agosto de 2012, por la Universidad de Colima.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciad0 en Derecho por la Universidad de Colima, que acredita con copia certificada del título profesional expedida el 17 de agosto de 2012 por la misma casa de estudios.
- Maestría en Fiscal por la Universidad del Valle de Atemajac.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, desde el 16 de enero de 2020.

Cargos anteriores:

 Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Nayarit, del 01 de julio de 2019 al 15 de enero de 2020.

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Nayarit, del 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2019.
- Gerente de Unidad de Negocio, financiera independiente del 16 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019.

Experiencia electoral:

- Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, desde el 16 de enero de 2020
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Nayarit, del 01 de julio de 2019 al 15 de enero de 2020.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Nayarit, del 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2019.

D) Docencia

La persona aspirante no refirió algún evento de docencia en su curriculum vitae

E) Publicaciones:

La persona aspirante no refirió alguna publicación en su curriculum vitae

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió alguna publicación en su curriculum vitae

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	7.95			
	Letra	Número		
Ensayo	А	86.50		
Elisayo	В	69.50		
	А	84.50		
Valoración	Consejería 1	86.49		
curricular y entrevistas	Consejería 2	84.99		
(Grupo 1)	Consejería 3	60.19		

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante la entrevista, el ciudadano Héctor Enrique Espinosa Castañeda expuso una trayectoria consolidada dentro del ámbito electoral, con experiencia en diversas entidades federativas, entre ellas Nayarit, Chihuahua y Tamaulipas, lo que le ha permitido adquirir una visión amplia y práctica sobre la organización de procesos electorales en contextos diversos. Su intervención mostró una comprensión profunda del marco normativo y de las dinámicas operativas de los organismos públicos locales electorales, así como un firme compromiso con la autonomía institucional y el fortalecimiento del Sistema Nacional Electoral.

En sus respuestas, el aspirante destacó la importancia de preservar la estructura del Sistema Nacional Electoral y del Servicio Profesional Electoral Nacional como pilares de la solidez democrática. Asimismo, propuso impulsar la innovación tecnológica mediante la implementación del voto electrónico y garantizar la autonomía presupuestal de los organismos electorales, evidenciando visión estratégica y conocimiento del marco institucional.

Mostró especial sensibilidad ante los retos presupuestales del OPL Colima, proponiendo priorizar las actividades sustantivas, el cumplimiento legal y la protección de los derechos tanto de la ciudadanía como del personal electoral. En ese sentido, manifestó que "lo que debe privilegiarse siempre es garantizar que la organización de las elecciones locales se lleve con los parámetros legales y constitucionales", lo que refleja ética institucional, liderazgo responsable y compromiso con la legalidad.

Ante los cuestionamientos sobre seguridad en procesos electorales, compartió su experiencia en Tamaulipas, donde enfrentó situaciones de riesgo durante una elección extraordinaria. Detalló la privación de la libertad de un supervisor electoral y la respuesta institucional que coordinó para proteger al personal, destacando la necesidad de establecer protocolos claros y grupos de atención inmediata, lo cual demuestra capacidad de respuesta ante crisis y habilidades de gestión y coordinación interinstitucional.

En cuanto al trabajo colegiado, subrayó que la consolidación de un Consejo General requiere diálogo, respeto y escucha activa para generar consensos, mencionando que su estilo de liderazgo se adapta a distintos equipos de trabajo y contextos. Además, al abordar la participación juvenil, enfatizó que la adopción del voto electrónico podría motivar a las y los jóvenes a involucrarse más activamente en los procesos electorales, al ser un mecanismo innovador y cercano a su entorno tecnológico.

Finalmente, al relatar su experiencia en procesos complejos, como la elección extraordinaria de 2023 en Matamoros, evidenció fortaleza en la toma de decisiones bajo presión, capacidad para reorganizar equipos en condiciones adversas y liderazgo basado en la empatía y el acompañamiento institucional.

En conjunto, Héctor Enrique Espinosa Castañeda se proyectó como un perfil con amplia experiencia operativa y técnica, destacando por su liderazgo colaborativo, enfoque preventivo en materia de seguridad, conocimiento del contexto electoral y compromiso ético con la función pública.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato "8 de 8 contra la violencia", ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través de los correos electrónicos <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

Espinoza Oscar Omar

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2025.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Monte Makalu, Valle Verde Chanal, Colima, emitido en mayo de 2025.

Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 18 de septiembre de 2009, por la Universidad de Colima.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Colima, que acredita con copia certificada del título profesional expedido el 18 de septiembre de 2009 por la misma casa de estudios. Asimismo, acreditó con cédula número 6369325 emitida por la Dirección General del Profesiones.
- Maestría en Administración y Políticas Públicas con Enfoque en Gestión Política por la Universidad del Estado de Guanajuato.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local de Colima, a partir del 29 de marzo de 2017.

Cargos anteriores:

- Auxiliar Jurídico de Presidencia, del 14 de marzo de 2017 al 29 de marzo de 2017.
- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local de Colima, del 31 de enero al 14 de marzo de 2017.

- Director Jurídico del Organismo Público Local de Colima, del 01 de julio de 2013 al 30 de enero de 2017.
- Auxiliar Jurídico de la Secretaria Ejecutiva del Organismo Público Local de Colima, del 3 de mayo de 2012 al 30 de junio de 2013.

Experiencia electoral:

- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local de Colima, a partir del 29 de marzo de 2017.
- Auxiliar Jurídico de Presidencia, del 14 de marzo de 2017 al 29 de marzo de 2017.
- Director Jurídico del Organismo Público Local de Colima, del 01 de julio de 2013 al 30 de enero de 2017.

D) Docencia

La persona aspirante refirió fue catedrático frente a grupo a nivel superior e impartiendo seminarios especializados, del 30 de junio de 2012 al 15 de julio de 2016.

E) Publicaciones:

La persona aspirante no refirió alguna publicación en su curriculum vitae

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante refirió que forma parte de la asociación de "Colegio de Ejecutivos Electorales de México" desde el 15 de febrero de 2019, y ha presidido la comisión de análisis, evaluación e innovación de organización electoral.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.20		
	Letra	Número	
Ensayo	В	73.00	
Elisayo	В	61.00	
	В	51.00	
	Consejería 1	81.88	
Valoración curricular y	Consejería 2	92.88	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	65.38	
(3.5.00 2)	Consejería 4	89.88	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

Durante la entrevista, el ciudadano Óscar Omar Espinoza presentó una trayectoria de 13 años de servicio en el Instituto Electoral del Estado de Colima, de los cuales ocho ha fungido como Secretario Ejecutivo. A partir de esta experiencia, manifestó un profundo conocimiento del

funcionamiento institucional y una visión estratégica sobre las fortalezas y áreas de oportunidad del organismo, subrayando la importancia de fortalecer el trabajo colegiado, la transparencia y el vínculo con la ciudadanía.

El aspirante identificó entre las fortalezas del OPL la buena relación con los partidos políticos y la ciudadanía, aunque reconoció la necesidad de mejorar los procesos administrativos y presupuestales, así como de replantear estrategias de comunicación para reducir la brecha de desconfianza hacia las autoridades electorales. Mostró capacidad de análisis institucional al plantear la optimización del uso de recursos y la consolidación de un instituto más cercano a la sociedad.

En respuesta a la Consejera Presidenta, destacó su disposición para fortalecer la vida colegiada desde la Presidencia, asegurando que mantiene una relación sólida y respetuosa con las consejerías y con las representaciones partidistas. En este contexto, afirmó: "Creo que el principal motor tiene que ver mucho con el poder ofertar, ser un puente de comunicación entre las representaciones partidistas y las consejerías electorales para lograr consensos", lo cual evidencia habilidades de comunicación efectiva, liderazgo y negociación.

Asimismo, al ser cuestionado por la Consejera Norma De La Cruz, manifestó su intención de fortalecer la administración financiera y promover una mayor vinculación social del OPL, proponiendo impulsar la educación cívica y la participación ciudadana en el estado. Subrayó la necesidad de acercar la institución a la ciudadanía y de activar los mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana de Colima, lo que refleja conocimiento del contexto electoral y compromiso con la cultura democrática.

Finalmente, ante el Consejero Jaime Rivera, abordó con claridad la problemática de los órganos municipales permanentes, reconociendo su importancia operativa, pero también los retos presupuestales que implican. Propuso evaluar alternativas racionales de gestión, como la posible integración de personal con experiencia municipal a las áreas centrales del Instituto, demostrando visión administrativa, pensamiento estratégico y sentido institucional.

En conjunto, Óscar Omar Espinoza se proyectó como un perfil con sólida experiencia técnica, amplio conocimiento del contexto electoral de Colima y capacidad para generar consensos, destacando su liderazgo institucional, ética profesional y compromiso con el fortalecimiento democrático.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.ni por ningún otro medio.

Montaño Valdez Edgar Ramón

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Colima, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 48 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Alfonso Sierra, Jardines Vista Hermosa, Colima, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Cédula como Licenciado en Ingenieria Industrial y de Sistemas expedida el 12 de mayo de 2000, por la Dirección General del Profesiones.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

No presentó escrito.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Ingeniería Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y cédula profesional expedida el 12 de mayo de 2000, por la Dirección General del Profesiones
- Maestría en Gobernabilidad y Gestión Pública por la Universidad de Chile.
- Doctora en Gestión y Políticas Pública por UBC.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Docente en el Instituto Nacional de Administración Pública en la Ciudad de México, Alcaldía Azcapotzalco, a partir del 1 de noviembre de 2021.

Cargos anteriores:

- Director de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, del 16 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2021.
- Líder de proyecto en Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral del INE, del 16 de marzo de 2016 al 15 de febrero de 2017.

- Líder de proyecto en planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral del 1 de septiembre de 2011 al 15 de marzo de 2016.
- Director de Operación de Ingreso en la Secretaría de la Función Pública del 1 de abril de 2008 al 19 de marzo de 2010.

Experiencia electoral:

- Director de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, del 16 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2021.
- Líder de proyecto en Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral del INE, del 16 de marzo de 2016 al 15 de febrero de 2017.
- Líder de proyecto en planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral del 1 de septiembre de 2011 al 15 de marzo de 2016.

D) Docencia

La persona aspirante refirió que ha sido catedrático, ha impartido diversos cursos, seminarios, tutorías y simpsiums, en varias instituciones.

E) Publicaciones:

La persona aspirante refirió cuenta con al menos cinco publicaciones en periódicos y el estudio de un caso en la Universidad de Chile.

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante refirió ha participado en cuatro asociaciones de las cuales en el Instituto de Administración y Políticas Pública del Estado de Colima fue presidente en 2022

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.60		
	Letra	Número	
Encovo	В	68.00	
Ensayo	А	87.00	
	А	87.50	
Valoración	Consejería 1	79.69	
curricular y entrevistas	Consejería 2	97.29	
(Grupo 1)	Consejería 3	60.19	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante la entrevista, el ciudadano Edgar Ramón Montaño Valdez presentó una trayectoria destacada en el ámbito académico, administrativo y de gestión pública, con amplia experiencia

en análisis organizacional, diseño institucional y evaluación de estructuras en organismos electorales. Subrayó su participación en el diagnóstico de los 32 Organismos Públicos Locales y en la creación del modelo organizacional del Servicio Profesional Electoral Nacional, destacando su compromiso con la mejora institucional y la eficiencia administrativa.

El aspirante evidenció conocimiento técnico del contexto electoral de Colima, al identificar como principales retos del OPLE la disminución de la participación ciudadana, la necesidad de fortalecer la colegialidad del Consejo y la revisión de la estructura organizacional para optimizar recursos. Asimismo, propuso impulsar una reforma legal sobre mecanismos de participación ciudadana pendientes desde la reforma de 2014, mostrando una visión de desarrollo institucional y vinculación con el Congreso local.

En su intervención, explicó con claridad la importancia de adecuar la legislación para evitar interpretaciones diversas que generan conflictos en la asignación de diputaciones de representación proporcional, planteando que buscaría "acercamientos con el Congreso del Estado para definir un modelo a prueba de demasiadas interpretaciones", lo que refleja habilidades de negociación, conocimiento normativo y enfoque en la legalidad electoral.

Al abordar temas de reestructuración institucional, propuso fusionar áreas con funciones complementarias, como contaduría y administración, priorizando la optimización sin afectar los derechos laborales, lo que demuestra capacidad de planeación, liderazgo técnico y visión de gestión eficiente. Además, destacó la importancia del Servicio Profesional Electoral como fortaleza del OPL y su intención de reequilibrar las estructuras internas para asegurar que las funciones sustantivas estén mejor distribuidas, evidenciando pensamiento estratégico y comprensión operativa del modelo electoral.

Finalmente, al reflexionar sobre los valores que deben guiar la actuación de las consejerías electorales, sostuvo que el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la honestidad son pilares esenciales del trabajo colegiado, señalando que "sin alguno de esos valores se condiciona mucho el trabajo en equipo, que es lo que en definitiva sostiene la cohesión en todo órgano colegiado", lo que demuestra ética profesional, liderazgo colaborativo y compromiso institucional.

En conjunto, Edgar Ramón Montaño Valdez se proyectó como un perfil con amplia experiencia técnica y visión estructural del sistema electoral, mostrando habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y resolución de problemas institucionales, además de una sólida ética profesional y conocimiento del marco legal electoral.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre la persona aspirante a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, col.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

La convocatoria para la designación de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando

no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar el cargo, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;

 La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Electoral del Estado de Colima cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEEC				
Presidencia	Consejeras	Consejeros		
Vacante	4	2		

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar el cargo referido.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Tadeo Andrade Cruz Angélica	Consejera Presidenta	7 años
Aguayo García Edgar Alexander	Consejero Presidente	7 años
Caro González Ricardo	Consejero Presidente	7 años
Chaires Velasco Enrique José	Consejero Presidente	7 años

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Espinosa Castañeda Héctor Enrique	Consejero Presidente	7 años
Espinoza Oscar Omar	Consejero Presidente	7 años
Montaño Valdez Edgar Ramon	Consejero Presidente	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.